

## Consultas Realizadas

# Licitación 390342 - Lp1646-21 Contratación de Póliza de Seguro: Todo Riesgo Operativo Sede Central, Sede Sajonia, Protecciones y Mediciones; Complejo Boggiani, Sede San Lorenzo, Robo de Valores en Caja Fuerte, Ventanilla y en Tránsito, Cobros Ambulatorios y Montos Asignados a las Distintas Agencias Regionales

### Consulta 1 - consulta

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
En la planta de san Lorenzo y de Lambare hubieron siniestros de importancia, favor comentar al respecto sobre los daños y montos de perdida		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2021
<p>Con relación a la consulta, informamos que en fecha 14 de octubre de 2015 aconteció un incendio en la Subestación San Lorenzo, el cual afectó a un gran lote de transformadores en desuso, los cuales no estaban asegurados, por ser equipos inservibles y en desuso que se encontraban ubicados en el predio de la misma al aire libre, y sin causar daños a la parte edilicia.</p> <p>Con relación a la Subestación de Lambaré, en fecha 11 de febrero de 2016, se produjo un incendio originado por la explosión de un transformador de 23 kV, afectando al Sistema Eléctrico, cuyos daños y perjuicios fueron absorbidos por la ANDE por tratarse de siniestros aplicados en la Modalidad de Asunción Consciente del Riesgo.</p>		

### Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2021
<p>Para el Lote N° 1 EDIFICIO Y CONTENIDO EN SEDE CENTRAL, BOGGIANI, SAN LORENZO, SAJONIA Y OTROS. 4.1.1 El Seguro de Todo Riesgo Operativo deberá asegurar todo bien inmueble y/o mueble (incluyendo mejoras y refacciones) del Asegurado.</p> <p>Favor aclarar si dentro de las mejoras y refacciones incluyen ampliaciones del local ? de ser así el capital asegurado debe ser modificado vía endoso.</p> <p>Así también las mejoras y refacciones representan un aumento del capital que debe ser modificado vía endoso, favor establecer que la misma implica un modificación al riesgo que debe ser cubierta abonando una extra prima.</p> <p>Para el punto 4.1.3 - Daños por humo - Daños por Agua a causa de incendio - Deficiencias de climatización - Rotura de Vidrios - Responsabilidad Civil - Robo - Perdida de Beneficio - Seguros Técnicos.</p> <p>Favor solicitamos se establezcan capitales como sublímites para cada punto.</p> <p>Favor sugerimos que el sublímite de robo sea de 500.000 U\$S por ubicación o se equivalente en guaraníes para las ubicaciones con mayores capitales a este valor. Aquellos con menores capitales a este monto asegurar un sublímite del 30 % del valor del contenido.</p> <p>Así también aclarar que bienes se estarían asegurando como Deficiencia de climatización y equipos técnicos.??</p>		

Favor eliminar de las coberturas adicionales Responsabilidad Civil, atendiendo a que en el ítem 27 se estaría cotizando Responsabilidad Civil con suma asegurada total de G. 150.000.000. De lo contrario de mantenerse se estaría otorgando una doble cobertura.

Favor confirmar que la Responsabilidad Civil establecida con el capital de G. 150.000.000 es el límite total para el conjunto de todas las ubicaciones, ya que el costo referencial de G. 367.535 sería insuficiente para cubrir un capital de G. 150.000.000 por ubicación.

Favor eliminar de las coberturas adicionales Pérdida de Beneficios, atendiendo a que en el ítem 28 se estaría cotizando Interrupción de negocios que es el equivalente a pérdida de beneficios con un capital de G. 1.500.000.000. De lo contrario de mantenerse se estaría otorgando una doble cobertura.

Para el ítem 28 Interrupción de negocios.

Favor confirmar que la suma de G. 1.500.000.000 es para el conjunto de todas las ubicaciones, ya que el costo referencial de G. 3.675.348 sería insuficiente para cubrir un capital de G. 1.500.000 por ubicación.

Favor aclarar el período de indemnización y período de carencia para esta cobertura.

En cuánto al Lote N°2 VALORES EN CAJA FUERTE Y VENTANILLA EN LOCALES DE ANDE Y EN TRÁNSITO. 4.2.1 La póliza deberá amparar valores depositados en la caja fuerte, y en tránsito, la cobertura comprenderá inclusive el hecho producido fuera del horario de tareas, y será en la modalidad a primer riesgo absoluto.

Favor establecer que para los robos en ventanilla o se encuentre fuera de la caja fuerte sólo sean en horarios laborales, estableciendo a su vez un capital límite.

Favor confirmar que la suma de G. 700.000.000 es el límite asegurado para el conjunto de ubicaciones del lote 2.

Favor confirmar que la suma de G. 200.000.000 es el límite asegurado para el conjunto de ubicaciones de los lotes 3 y 4.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
<p>Respuesta 1: Sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta que se debe tener en cuenta el Importe a Asegurar de cada ítem del Lote 1, conforme al costo estimado y en caso de Siniestro, el monto de la Indemnización será hasta el Capital Asegurado del ítem Siniestrado. Las mejoras y refacciones ya están incluidas en el Importe Asegurar, no será necesaria una prima extra. Respuesta 2: Sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, dado que no es posible dimensionar el daño que podría causar un eventual siniestro. Respuesta 3: Sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los importes a ser asegurados en el presente Llamado responden a la Política de Seguro de Valores de la Institución. Respuesta 4: Sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, no existen bienes a ser asegurados con Deficiencia. Respuesta 5: Sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta que las coberturas adicionales, entre las cuales está Responsabilidad Civil, fueron incluidas de manera genérica entre los posibles siniestros en las Especificaciones Técnicas. No obstante, se aclara que la Responsabilidad Civil se refiere a la cobertura por accidente a terceros durante el siniestro que pueda ocurrir en alguna Sede de la institución del Lote 1, y el monto de la Indemnización Total es conforme indicado en el ítem 27. Respuesta 6: Sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, que el capital mencionado es el límite total para el conjunto de todas las ubicaciones del Lote 1. Respuesta 7: Sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta que la cobertura de Pérdida de Beneficios fue incluida de manera genérica entre los posibles siniestros en las Especificaciones Técnicas. No obstante, se aclara que la Pérdida de Beneficios debe entenderse como Interrupción del Negocio y cotizarse solo en el ítem 28 del Lote N° 1. En caso de Siniestro para el monto de la Indemnización será aplicado el Importe Asegurado de la Interrupción de Negocio. Respuesta 8: Sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, que la suma mencionada es el límite total para el conjunto de todas las ubicaciones del Lote 1. Respuesta 9: Sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, que el periodo de Indemnización es de seis (6) meses a partir del Siniestro, sin carencia ni franquicia. Respuesta 10: Sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Respuesta 11: Sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta que el importe establecido en el ítem 32. Valores en Tránsito en todo el país, es el monto límite asegurado para el conjunto de todas las ubicaciones del Lote N° 2. Respuesta 12: Sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta que el monto de G. 200.000.000 es independiente para cada Lote.</p>		

### Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2021
FAVOR SOLICITAMOS EXCLUIR EQUIPOS TÉCNICOS DE LAS COBERTURAS ADICIONALES DE TODO RIESGO OPERATIVO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
Sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 4 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2021
FAVOR ACLARAR SI PARA LOS REASEGUROS FACULTATIVOS LA CARTA COMPROMISO PUEDE SER EMITIDA TAMBIÉN POR EL BRÓKER ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
Sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta que podrá ser admitida la Carta Compromiso del Bróker con el detalle de los reaseguradores y el porcentaje de participación de cada uno, debiendo garantizar en conjunto el 100% del respaldo solicitado.		